

# 2 La ratificación no será antes de mayo

## LAS COSAS NO HAN QUEDADO TAN CLARAS PARA LOS TRABAJADORES

“Al parecer, la Comunidad estaba decidida a examinar en el Consejo de Ministros del próximo 20 de marzo el texto del Acuerdo en un primer repaso, pero su aprobación definitiva, después de la ratificación por parte del Gobierno español y de los Gobiernos nacionales de los “Seis” no sería posiblemente antes de mayo o junio”; dijo anoche en Bruselas Alberto Ullastres, jefe de la Delegación española.

“Parte de la prolongación de la sesión a última hora se ha debido —continué— a que nos interesaba dejar bien claro que nosotros conservábamos la libertad de acción comercial en la primera etapa del Acuerdo; situación que nos interesa mucho para poder entendernos con terceros países para recibir las preferencias que se den a los países subdesarrollados, para cerrar Acuerdos más o menos preferenciales con países históricamente amigos o no.”

En cuanto al establecimiento de un mercado de capitales o reglamentación del mismo, Ullastres señaló que lo más interesante a este respecto era que se insertara en el Acuerdo una declaración por la cual España tratará de este tema no con la Comunidad, que como tal no tiene todavía política común, sino con los países miembros.

### Mano de obra

A una pregunta, el jefe de la Delegación de España dijo que sobre la mano de obra las cosas no habían quedado tan claras, puesto que la Comunidad, que está a punto de reglamentar comunitariamente su política social, ha preferido hacer sus ofertas sobre este punto cuando la cuestión esté reglamentada a nivel de los “Seis”.

Con respecto al preámbulo del Acuerdo, Ullastres afirmó que debía, efectivamente, parecerse bastante, si no era idéntico, al adoptado en el Acuerdo de la Comunidad Europea con Israel; precisando, no obstante, que en él se aludía al G. A. T. T., presentando el Acuerdo como conforme al Organismo de Ginebra. En opinión del embajador español, también se hace referencia en este preámbulo a la situación geográfica mediterránea de España, y que ello era interesante para el país en relación con este Acuerdo.

Preguntado sobre el desarme arancelario que sufrirían las exportaciones españolas industriales, Ullastres dijo que no había habido modificaciones sensibles, y precisó que el ritmo de este desarme correspondía a los siguientes porcentajes: 60-70, para los productos de la primera lista; 25-30, para la segunda lista, y 25 por 100 para la tercera.

“Respecto a las exportaciones industriales españolas, las variaciones—señaló el embajador—se refieren a las exportaciones españolas de productos petrolíferos. El Mercado Común nos ha concedido un contingente de 1.200.000 toneladas, después de grandes esfuerzos de una parte y otra, ya que la oferta originaria de los “Seis” era de 750.000 toneladas.”